

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Conjunto Inmobiliario Centro Empresarial Ciudad del Rio P.H. |
| Demandado | Bancolombia S.A. |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022 01119 00 |
| Providencia | Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito |

El Despacho mediante auto del 19 de octubre de 2022 decretó el embargo de inmueble solicitado, para lo cual expidió el oficio respectivo.

El 2 de noviembre de 2022 la Secretaría del Despacho remitió el oficio No. 1165 del 27 de octubre de 2022 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín con copia a la abogada de la parte actora, para efectos de que proceda con su radicación presencial y el respectivo pago de los derechos de registro.

A la fecha se desconoce si la parte actora realizó dicha radicación. Es de aclarar que no obra en el expediente respuesta alguna al oficio.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, allegue la prueba de radicación física del oficio No. 1165 del 27 de octubre de 2022 e informe respecto del perfeccionamiento de la medida cautelar allí comunicada.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765600c9eeb689dc3f3c55f9089c5e8f3ce7fb85ce738e742b760b45ee69b4ce**

Documento generado en 21/11/2022 07:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>